



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2516/25-

BUENOS AIRES, 03 JUL 2025

VISTO el Acta de Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional en EX-2025-02713244- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que el Código UBA, Libro VIII, Título 9, Capítulos F y X reglamentan la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Carrera Especialización, presentada por el Director Dr. Daniel A. Sabsay, del 9 del mes de junio de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 1º de julio de 2025.

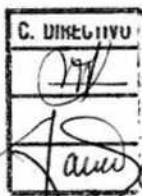
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Comisión del 9 de junio de 2025 de la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Carrera Especialización en Derecho Constitucional. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

JCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

SILVIA NONNA
VICEDECANA



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

2516/25-

ACTA DE COMISIÓN DE

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de junio de 2025 los integrantes de la Carrera de especialización en Derecho Constitucional, tras un intercambio de opiniones mediante correo electrónico, acuerdan proponer al Consejo Directivo lo siguiente:

Solicitud de Prórroga para la entrega de trabajos finales:

1.- MARÍA SOLEDAD EMMERT, DNI: 30.167.160

2.- MATÍAS STEMPELS HERNÁNDEZ, DNI 24.218.320

Los mencionados han cumplido y aprobado la totalidad de las materias que integran la Especialización en Derecho Constitucional, habiendo vencido el plazo de 1 año que dispone el art 18 de la Resolución (CS) 8174/13.

La conformidad individual de la Comisión Académica ha sido debida y oportunamente prestada; la cual se encuentra a disposición por si fuera requerida. Se deja constancia que el Dr. Horacio Rosatti se ha excusado de integrar dicha Comisión a partir de su designación como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por tal motivo se han expresado en tal sentido los Dres. Alejandro Perez Hualde, Carlos Balbin, Osvaldo A. Gozáini, Juan Carlos Cassagne y Carlos A Mayón.

Asimismo de acuerdo con el art 18 de la misma Resolución (CS) 8174/13 presto mi conformidad como director de la Especialización para que se conceda prórroga para la presentación de la tesina final.

A tal fin solicito se eleve a consideración del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

Agradeciendo su amabilidad, saludo a Uds. con mi mayor estima

Daniel A. Sabsay

Director

Especialización en Derecho Constitucional –UBA